



Resolución Viceministerial

Nro. 014-2013-VMPCIC-MC

Lima, 27 FEB. 2013

VISTA,* la Carta de fecha 22 de octubre de 2012, presentada por la Licenciada Patricia Quilcate Sáenz, con R.N.A. N° CQ-0873; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 143-83-ED de fecha 06 de abril de 1983, se resuelve autorizar al Doctor Christopher Donnan, Director del Museo de Historia Cultural de la Universidad de California en Los Ángeles, a realizar el Proyecto de Investigación Arqueológica "Pacatnamú", en el distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad;

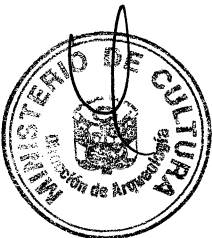
Que, con Resolución Suprema N° 076-87-ED de fecha 08 de abril de 1987, se resuelve autorizar al Doctor Christopher Donnan, Director del Proyecto Pacatnamú, a proseguir la investigación arqueológica de Pacatnamú, distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad, en su último año de vigencia, comprendido entre el 01 de junio y el 01 de octubre de 1987;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 419-96/INC de fecha 27 de diciembre de 1996, se autorizaron los trabajos de investigación arqueológica contemplados en el proyecto "Excavaciones en Chinchawas", presentado por su Director, el Doctor George Lau, con R.N.A. N° AL-9605, a realizarse en la provincia de Huaraz, departamento de Ancash;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 149/INC de fecha 09 de mayo de 1997, se autorizó al arqueólogo Christopher Donnan a realizar los trabajos de investigación arqueológica contemplados en el "Proyecto Arqueológico Dos Cabezas", a desarrollarse en el sitio de Dos Cabezas, en el valle de Jequetepeque, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 444/INC de fecha 04 de diciembre de 1998, se autorizó al Doctor Steve Bourget, con R.N.A. N° BB-9831, a realizar los trabajos de investigación arqueológica contemplados en el "Proyecto Huancaco" valle de Virú, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, en la modalidad de reconocimiento sistemático sin excavación, del sitio arqueológico Huancaco;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 618/INC de fecha 30 de mayo de 2000, se autorizó al Doctor Claude Chapdelaine, con R.N.A. N° BCH-9913, y al Licenciado Víctor Pimentel Spissu, R.N.A. N° BP-9912, a realizar los trabajos de investigación arqueológica contemplados en el "Proyecto Santa de la Universidad de Montreal (PSUM). La presencia Moche en la Parte Baja del Valle de Santa: ¿Conquista Militar o Ideológica?", que incluyen reconocimiento sistemático de superficie sin excavaciones con fines de levantamiento en la parte media y baja del valle del Río Santa, el establecimiento de columnas estratigráficas en las zonas que se encuentran disturbadas denominadas Palo



Redondo, Lacramarca, Huaca China y Ursias y excavaciones en área en el sector residencial y de producción del sitio denominado El Castillo, entre el departamento de La Libertad y Ancash;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1049/INC de fecha 13 de setiembre de 2000, se autorizó al Doctor Christopher B. Donnan, con R.N.A. N° AD-8002, y al señor Guillermo A. Cock, con R.N.A. N° AC-9401, a realizar los trabajos de investigación arqueológica correspondientes a la Campaña 2000 del proyecto "Exploraciones e Investigaciones Arqueológicas en Dos Cabezas, Valle de Jequetepeque", bajo la modalidad de reconocimiento sistemático de superficie con excavaciones en la Zona Arqueológica denominada Dos Cabezas, ubicada en el distrito de Jequetepeque, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 643/INC de fecha 13 de julio de 2001, se autorizó al Doctor Steve Bourget, con R.N.A. N° BB-9831, y al Licenciado Jeinsen Navarro, con R.N.A. N° CN-9513, el desarrollo de trabajos de investigación arqueológica contemplados en el "Proyecto Huancaco Investigaciones Arqueológicas del Período Gallinazo-Moche del Valle del Virú, Costa Norte del Perú", en la modalidad de reconocimiento sistemático de superficie con recolección de material, mapeo y excavaciones en el Complejo Arqueológico Castillo Huancaco, ubicado a 10 km de distancia al suroeste del pueblo de Virú, distrito de Virú, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad y prospección arqueológica en las islas de Guañape, ubicadas al frente del Complejo a 10-km de la costa;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 459/INC de fecha 29 de mayo de 2002, se autorizó al Doctor Jean Francois Millaire, con R.N.A. N° BM-0221, y al Licenciado Estuardo José Félix La Torre Calvera, con R.N.A. N° AL-0220, la ejecución del "Proyecto Huaca Santa Clara-Temporada 2002 – Valle de Virú", bajo la modalidad de reconocimiento sistemático de superficie con excavaciones restringidas, trabajos de limpieza, mapeo, consolidación en la Huaca Santa Clara, ubicada en la cima del cerro Cementerio en la margen sur del río Virú, valle Medio a 50 metros al este del pueblo de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 466/INC de fecha 29 de mayo de 2002, se autorizó al Doctor Claude Chapdelaine, con R.N.A. N° BCH-9913, y al Licenciado Víctor Pimentel, R.N.A. N° BP-9912, la ejecución del Proyecto de Investigación Arqueológica "La Presencia Moche en el Valle del Santa, Costa Norte del Perú" bajo la modalidad de reconocimiento sistemático de superficie – prospección en la parte baja del río Santa, excavaciones restringidas, trabajos de limpieza, mapeo y conservación en los Sitios de El Castillo, Guadalupito, Palo Redondo, Lacramarca, Huaca China y Huaca Ursias, ubicados en el valle bajo del río Santa entre los departamentos de Ancash y La Libertad;





Nro. 014-2013-VMPCIC-MC

Resolución Viceministerial


Que, mediante Resolución Directoral N° 00082/INC de fecha 02 de abril de 2003, se autorizó al Doctor Jean Francois Millaire, con R.N.A. N° BM-0221, y al Licenciado Estuardo José Félix de La Torre Calvera, con R.N.A. N° AL-0220, la ejecución del "Proyecto Huaca Santa Clara – Temporada 2003", mediante el cual se realizarán trabajos de investigación arqueológica bajo la modalidad de reconocimiento sistemático de superficie con excavaciones restringidas en las áreas 3, 5, 7 y excavaciones en área, en las áreas 1, 4 y 6 de la Huaca Santa Clara, ubicada en la cima del cerro Cementerio en la margen sur del río Virú, valle medio a 50 metros al este del pueblo de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 653/INC de fecha 11 de agosto de 2004, se autorizó al Doctor Walter Alva Alva, con R.N.A. N° BA-0459, y al Doctor Steve Bourget, con R.N.A. N° BB-9831, la ejecución del Proyecto de Investigación Arqueológica "Huaca Quiñónez Complejo Ucupe", mediante el cual se realizarán trabajos de investigación arqueológica bajo la modalidad de reconocimiento sistemático de superficie – prospección en el valle de Zaña y Lambayeque sin excavaciones ni recolección de material y excavaciones restringidas y en área, limpieza y registro de pozos de Huaqueo, en el sitio arqueológico de Ucupe, ubicado en el departamento de Lambayeque;

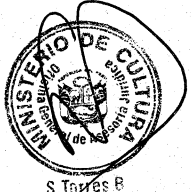

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1721/INC de fecha 18 de octubre de 2006, se autorizó al Licenciado Víctor Pimentel Spissu, con R.N.A. N° BP-9912, la ejecución del Proyecto de Investigación Arqueológica "El estado Moche del Sur en el Valle de Santa: Expansión, Invasión y Migración"- Octubre a Diciembre 2006, mediante el cual se realizarán trabajos de investigación arqueológica en la modalidad de reconocimiento sistemático de superficie, evaluación de los sitios del Período Intermedio Temprano (Gallinazo y Moche) en el Sector Guadalupito: LSUCH-103, LSUCH-119, LSUCH-121, LSUCH-128, LSUCH-131, LSUCH-132, limpieza superficial de las evidencias arquitectónicas, levantamientos planimétricos y recolección de materiales de superficie de los sitios siguientes: GUAD-178 del sector 2, LSUCH-103, LSUCH-119, LSUCH-121, LSUCH-128, LSUCH-131, LSUCH-132 del sector 7 y LSUCH-146 (San Nicolás) al Suroeste del sector 1; limpieza de pozos de huaqueo en los sitios LSUCH-145, LSUCH-146 y GUAD-146 y GUAD-12, Guadalupito: (GUAD-111: Sector Urbano y GUAD-112: Sector de Las Huacas) San Juanito (LSUCH-146), San Nicolás (LSUCH-145) y en El Castillo (GUAD-93), ubicados en el valle de Santa, en los departamentos de Ancash y La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1616/INC de fecha 30 de noviembre de 2007, se autorizó al Doctor Steve Bourget, con R.N.A. N° BB-9831, y al Licenciado Jorge Alberto Centurión Centurión, con R.N.A. N° DC-9941, la ejecución del proyecto de investigación arqueológica "Proyecto Huaca El Pueblo, Complejo Arqueológico Ucupe. Investigaciones Arqueológicas del Período Intermedio Temprano del Valle de Zaña, Costa Norte del Perú. Segunda Temporada - 2007", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones a ejecutarse en el sitio arqueológico Huaca El Pueblo, ubicado en el distrito Lagunas, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;






Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 354/INC de fecha 11 de marzo de 2008, se autorizó al Licenciado Gabriel Ramón Joffré, con R.N.A. N° CR-0056, la ejecución del proyecto de investigación arqueológica "Investigaciones Arqueológicas en Yayno (Pomabamba) Arquitectura monumental y defensiva en la sierra de Ancash – Temporada 2007", bajo la modalidad de reconocimiento sistemático de superficie con excavaciones restringidas en el sitio arqueológico de Yayno, ubicado en el distrito de Huayllán, provincia de Pomabamba, departamento de Ancash;



Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 907/INC de fecha 03 de julio de 2008, se autorizó al Doctor Steve Bourget, con R.N.A. N° BB-9831, en calidad de Director, y al Licenciado Bruno Rafael Alva Meneses, con R.N.A. N° BA-0709, en calidad de Co-Director, la ejecución del proyecto de investigación arqueológica "Proyecto Huaca El Pueblo, Complejo Arqueológico Ucupe: investigaciones arqueológicas del Período Intermedio Temprano del valle de Zaña, costa norte del Perú. Tercera temporada 2008", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones a ejecutarse en el sitio arqueológico Huaca El Pueblo, ubicado en el distrito de Lagunas, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;



Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1487/INC de fecha 23 de octubre de 2008, se autorizó al Doctor Jean Francois Millaire, con R.N.A. N° BM-0221, y al Licenciado Estuardo José Félix La Torre Calvera, con R.N.A. N° AL-0220, la ejecución del proyecto de investigación arqueológica "Proyecto Arqueológico Virú – Temporada 2008" para realizar trabajos de investigación arqueológica bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones en el sitio arqueológico Grupo Gallinazo (Montículo V-59), ubicado en la provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 362/INC de fecha 10 de marzo de 2009, se autorizó al Doctor Jean Francois Millaire, con R.N.A. N° BM-0221 (Director), y al Licenciado Estuardo José Félix La Torre Calvera, con R.N.A. N° AL-0220 (Co-Director), la ejecución del proyecto de investigación arqueológica "Proyecto Arqueológico Virú Temporada 2009", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con reconocimiento sistemático de superficie, con excavaciones en área y pozos de cateo, ubicado en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 806/INC de fecha 05 de junio de 2009, se autorizó al Doctor Steve Bourget, con R.N.A. N° BB-9831, y al Licenciado Bruno Rafael Alva Meneses, con R.N.A. N° BA-0709, la ejecución del "Proyecto Huaca El Pueblo, Complejo Arqueológico Ucupe" Temporada 2009, para realizar trabajos de investigación arqueológica bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con reconocimiento y excavaciones, ubicado en el distrito de Lagunas, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque;



Nro. 014-2013-VMPCIC-MC

Resolución Viceministerial

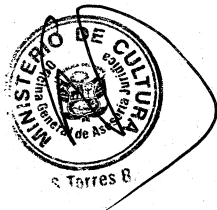
Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 811/INC de fecha 05 de junio de 2009, se autorizó al Doctor Edward Reuben Swenson, con R.N.A. N° CS-0049 (Director), y al Licenciado Jorge Yassell Chiguala Azabache, con R.N.A. N° BCH-0133 (Co-Director) la ejecución del "Proyecto arqueológico Jatanca – Huaca Colorada, Valle de Jequetepeque" para realizar trabajos bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones a efectuarse en el complejo arqueológico Cañoncillo, ubicado en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento de La libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 292/INC de fecha 17 de febrero de 2010, se aprobó el "Proyecto arqueológico Licapa II" Primera temporada (2010), a cargo del Doctor Jeffrey Quilter, con R.N.A. N° AQ-8901, y el Licenciado Henry Luis Gayoso Rullier, con R.N.A. N° DG-09129, bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones y reconocimiento de superficie con recolección de materiales, ubicado en el valle de Chicama, provincia de Ascope, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 754/INC de fecha 07 de abril de 2010, se aprobó el "Proyecto arqueológico Jatanca – Huaca Colorada, Valle de Jequetepeque", a cargo del Doctor Edward Reuben Swenson, con R.N.A. N° CS-0049, y el Licenciado Jorge Yassell Chiguala Azabache, con R.N.A. N° BCH-0133, bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones a realizarse en los distritos de San Pedro de Lloc, Rázuri y Paiján, provincia de Pacasmayo y Ascope, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1230/INC de fecha 27 de mayo de 2010, se aprobó el "Proyecto de investigación arqueológica Caylán" Temporada 2010, a cargo del Doctor David Chicoine, con R.N.A. N° CCH-0328, y el Licenciado Hugo César Ikehara Tsukayama, con R.N.A. N° DI-07117, bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones a realizarse en el sitio arqueológico Caylán, ubicado en el distrito de Nepeña, provincia de Santa, departamento de Ancash;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 13 de junio de 2011, se autorizó la ejecución del "Proyecto de investigación arqueológica Jatanca – Huaca Colorada, Valle de Jequetepeque", a cargo del Doctor Edward Reuben Swenson, con R.N.A. N° CS-0049, y el Licenciado Jorge Yassell Chiguala Azabache, con R.N.A. N° BCH-0133, para realizar investigaciones arqueológicas en los distritos de San Pedro de Lloc, Rázuri y Paiján, en las provincias de Pacasmayo y Ascope, departamento de La Libertad, bajo la modalidad de proyecto de investigación con excavaciones en los sitios de Jatanca y Huaca Colorada y prospección en Pampa Paiján y Cupisnique;



Que, mediante Resolución Directoral N° 218-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 12 de abril de 2012, se autorizó a la Licenciada Patricia Quilcate Sáenz, con R.N.A. N° CQ-0873, la ejecución del "Proyecto de análisis isotópico de camélidos y textiles precolombinos del norte del Perú", bajo la modalidad de estudios sobre fondos museográficos, conforme a lo dispuesto en el literal "e" del Artículo 7° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, por el período de ocho (08) meses;

Que, mediante Resolución Directoral 686-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 10 de setiembre de 2012, se autorizó al Doctor Santiago Uceda Castillo, con R.N.A. N° CU-8010, la ejecución del "Proyecto de Investigación y Conservación de Huacas del Sol y de la Luna – Campiña Moche, para la Temporada 2012", bajo la modalidad de Proyectos (con o sin excavaciones) con fines de Consolidación, Conservación, Mantenimiento y Puesta en Valor, a realizarse en la Zona Arqueológica Monumental Huaca del sol y Huaca de la Luna, en el distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, a través del documento del visto, la Licenciada Patricia Quilcate Sáenz, con R.N.A. N° CQ-0873, solicita la exportación de setecientos doce (712) muestras arqueológicas que comprenden molares, cascós, pelo e hilos de camélidos de los materiales arqueológicos procedentes de los siguientes proyectos de investigación arqueológica:

- Proyecto de Investigación Arqueológica Huaca de la Luna, La Libertad (47 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Caylán, Ancash (05 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Dos Cabezas, La Libertad (11 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Huaca El Pueblo, Lambayeque (83 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Virú – Grupo Gallinazo, La Libertad (24 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Santa Clara, La Libertad (74 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica El Castillo, Ancash (143 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Guadalupito, Ancash (50 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Jatanca - Huaca Colorada, La Libertad (37 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Huancaco, La Libertad (53 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Chinchawas, Ancash (38 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Yayno, Ancash (06 muestras)
- Proyecto de Investigación Arqueológica Licapa II, La Libertad (09 muestras)



Nro. 014-2013-VMPCIC-MC

Resolución Viceministerial

- Proyecto de Investigación Arqueológica Pacatnamú, La Libertad (132 muestras)

Que, las precitadas muestras serán sometidas a análisis de Isotopos Estables de tipo destructivo en el Laboratory for Stable Isotope Science de la Universidad de Western Ontario, ubicada en Canadá, debido a que en el Perú no existe laboratorio que realice tal análisis, el cual tiene por finalidad entender las relaciones entre las personas, llamas y alpacas y sus productos a través del tiempo desde el período inicial al intermedio tardío, así como, reconstruir como y donde los animales y sus productos fueron producidos (prácticas de gestión de pastoreo), con quienes se intercambiaron o a donde los trasladaron y consumieron;

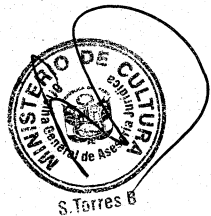
Que, asimismo, se indica que las muestras arqueológicas serán trasladadas a la ciudad de Ontario en Canadá por el señor Estuardo José Félix La Torre Calvera de nacionalidad peruana e identificado con D.N.I. N° 17922835;

Que, a través del Informe N° 02-2013-CT-ARMC-LCR-MNAAHP/MC de fecha 07 de enero de 2013, del Área de Colección y Taller de Textiles, y el Informe N° 001-2013-MO-ARMC-MNAAHP/MC de fecha 10 de enero de 2013, del Área de Colección de Material Orgánico, ambos del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, se comunica que se han verificado los datos y pesos de las doscientas veintidós (222) muestras textiles y cuatrocientas noventa (490) muestras de material óseo animal, respectivamente; por lo que, se recomienda la aceptación de la solicitud de exportación de muestras arqueológicas presentada por Licenciada Patricia Quilcate Sáenz; toda vez que ha cumplido con los requisitos establecidos de acuerdo al TUPA; y por no existir en el Perú laboratorios especializados en análisis de isotopos estables;

Que, asimismo, mediante Informe N° 09-2013-ARMC-MNAAHP/MC de fecha 11 de enero de 2013, el Área de Registro y Manejo de Colecciones del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú manifiesta que será el Licenciado Estuardo José Félix La Torre Calvera, identificado con DNI N° 17922835, quien traslade las muestras a Canadá;

Que, con Memorándum N° 039-2013-D-MNAAHP/MC de fecha 14 de enero de 2013, la Dirección del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú opina favorablemente sobre la solicitud presentada. Asimismo, dado que el tipo de análisis a realizarse es de carácter destructivo las setecientas doce (712) muestras arqueológicas no retornarán al país, por lo que recomienda que se les retire la condición de Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Dirección de Arqueología a través del Informe Técnico N° 0413-2013-CCP-DA/MC de fecha 15 de enero de 2012, concluye que el expediente presentado cuenta con los informes correspondientes de los especialistas del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú que sustentan la opinión favorable de la Dirección de dicho Museo para la solicitud de



exportación de setecientos doce (712) muestras arqueológicas en el marco del “Proyecto de análisis isotópico de camélidos y textiles precolombinos del norte del Perú”, autorizado mediante Resolución Directoral N° 218-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 12 de abril de 2012; por lo que recomienda autorizar su exportación;

Que, mediante Informe N° 092-2013-OGAJ-SG/MC de fecha 15 de febrero de 2013, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que estando a la opinión favorable emitida por las áreas técnicas, las cuales han verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el TUPA, se recomienda autorizar la exportación de las muestras arqueológicas;

Que, de conformidad con el Artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

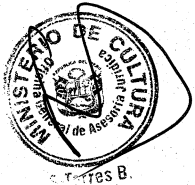
Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 292-2011-MC de fecha 19 agosto de 2011, por la cual se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el Artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 28296, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Estando a lo visado por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Dirección de Arqueología;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la exportación de setecientos doce (712) muestras arqueológicas, en el marco del “Proyecto de análisis isotópico de camélidos y textiles precolombinos del norte del Perú”, solicitada por la Licenciada Patricia





Nro. 014-2013-VMPCIC-MC

Resolución Viceministerial

Quilcate Sáenz, con R.N.A. N° CQ-0873, para ser sometidas a análisis de Isótopos Estables, a realizarse en el Laboratory for Stable Isotope Science de la Universidad de Western Ontario, Canadá; las mismas que se describen en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

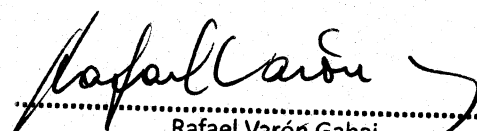
Artículo 2°.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las setecientos doce (712) muestras arqueológicas cuya exportación se autoriza mediante la presente Resolución, toda vez que serán sometidas a análisis de carácter destructivo y por tal razón no retornarán al país.

Artículo 3°.- Autorizar al señor Estuardo José Félix La Torre Calvera, de nacionalidad peruana e identificado con D.N.I. N° 17922835, para que efectúe el traslado físico de las setecientos doce (712) muestras arqueológicas a Canadá; siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible.

Artículo 4°.- Disponer que la Licenciada Patricia Quilcate Sáenz, con R.N.A. N° CQ-0873, una vez finalizado los análisis, deberá presentar en un plazo máximo de cuatro (04) meses, un informe detallado de los resultados de las setecientos doce (712) arqueológicas precitadas a la Dirección de Arqueología del Ministerio de Cultura y al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Rafael Varón Gabai
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

ANEXO
RELACION DE MUESTRAS A EXPORTAR

MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	LABORATORIO	TOTAL DE MUESTRAS
Textil (Hilo)	Isótopos Estables	Laboratory for Stable Isotope Science de la Universidad de Western Ontario, London, Canada	222
Óseo Animal			490
TOTAL			712 muestras

